



NIT 890.102.018-1

Barranquilla D.E.I.P., AGO 2020

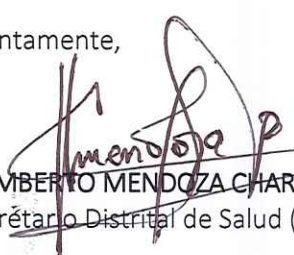
Doctor
CARLOS ACOSTA JULIAO
Secretaría General
Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por EDGARDO CAMILO REALES ARDILA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 72.005.030, para la LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.

La referida propuesta ha sido revisada por la oficina de la Secretaría Distrital de Salud, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con EDGARDO CAMILO REALES ARDILA, por valor de \$ 30.000.000.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) EDGARDO CAMILO REALES ARDILA, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,


HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
Secretario Distrital de Salud (E)

Reviso: Lnuñez 

